Instituto Leonés de Cultura

TítuloES: Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura de 13 de mayo de 2026, por el que se modifica la base tercera de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino al Plan Iglesia Abierta, bienio 2025-2026

TextoES: BDNS (Identif.): 898258

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898258)

La convocatoria se podrá consultar en la página web del ILC:

https://www.institutoleonesdecultura.es/convocatorias/

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2026, acordó:

Primero.- Modificar la base tercera de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de la Provincia de León de Municipios con población inferior a 20.000 habitantes, con destino al Plan Iglesia Abierta, bienio 2025-2026, aprobadas por el Consejo Rector del ILC en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2026, para posibilitar el traspaso de crédito entre las aplicaciones presupuestarias referidas a cada diócesis en función del número de beneficiarios de cada categoría (Ayuntamientos y Entidades Locales Menores) de acuerdo con la propuesta de reparto que en su momento se realice, por lo que la misma quedaría redactada del siguiente modo:

"*Tercera. - Aplicación presupuestaria. -*

La resolución de la convocatoria, por importe de 1.200.000 €, a razón de 600.000 € por cada diócesis, quedará condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en las aplicaciones 613 33658 76201 (Subv. Plan Iglesia Abierta Obispado León -Aytos.-), 613 33658 76211 (Subv. Plan Iglesia Abierta Obispado Astorga -Aytos.-), 613 33658 76801 (Subv. EELL Menores Obispado León Iglesia Abierta) y 613 33658 76811 (Subv. EELL Menores Obispado Astorga Iglesia Abierta) del Presupuesto del ILC para el ejercicio 2026, y al crédito que para el ejercicio 2027 autorice el respectivo presupuesto.

Se podrá traspasar el crédito entre las aplicaciones presupuestarias correspondientes a Entidades Locales Menores y Ayuntamientos de cada diócesis en función del número de beneficiarios de cada categoría de acuerdo con la propuesta de reparto realizada."

Segundo. - Dar traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en los términos del artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del ILC para general conocimiento.

Lugar de la firma: León

Fecha de la firma: 2026-06-08

Firmante: El Presidente del ILC

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-I10003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-I10
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León